## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECRETARÍA

### Junio 28 de 2023

#### LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

#### **AVISA A LA COMUNIDAD QUE:**

Dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos promovido por LUIS CARLOS RÚA SÁNCHEZ contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y MUNICIPIO DE IBAGUÉ, **radicación No. 73001-23-33-000-2023-00175-00** magistrado ponente dr. **JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO**, el 14 de junio de 2023 se profirió auto que admite la demanda, el cual, en su numeral **QUINTO**, ordena que se comunique la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende: Que la obra que se está realizando en el Colegio JORGE ELIECER GAITÁN de la comuna 4, se termine en un tiempo prudencial y sea entregada para el disfrute de la comunidad educativa que en el momento está afectada, sin que sigan presentándose dilaciones, faltas en la moralidad o en general tanta improvisación, que impide el acceso a la educación a los jóvenes.

En cumplimiento a lo dispuesto, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- Auto admisorio de la demanda.
- <u>Escrito de demanda</u>.

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente procesos deben dirigirse al correo: rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ